ACTA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA LIMITACIÓN A MIPYME
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-007-MC-2026

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA ESTRUCTURA VIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021), y una vez vencido el término establecido en el cronograma del proceso para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombiana o colombiana con domicilio en el departamento de Sucre o municipio de Sincé, según el caso, se informa a los interesados en participar que se recibieron dos (2) solicitudes, las cuales se detallan a continuación:

Empresa	Carta de Intención para Limitar MiPymes	Certificado del Rep. Legal o de Revisor Fiscal acreditando la Condición de MiPymes	Certificado de existencia y representación legal / RUP / Matricula Mercantil	Domicilio
EMPORIO CONSTRUYENDO S.A.S. NIT. 901.799.223-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEPARTAMENTAL
J&C CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.123.972-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEPARTAMENTAL

Revisada la documentación presentada, se observa que se cumplió con el mínimo de solicitudes requeridas para limitar la convocatoria a Mipyme, en los términos del numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021). Las dos (2) solicitudes acreditan la antigüedad mínima de un (1) año exigido por la disposición citada: J&C CONSTRUCCIONES S.A.S. y EMPORIO CONSTRUYENDO S.A.S.

En consecuencia, se procede a limitar a MiPymes colombianas con domicilio en el Departamento de Sucre, el proceso de Selección del Contratista, Modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-007-MC-2026, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA ESTRUCTURA VIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ANDRÉS ALFREDO ALDANA PADILLA
Alcalde Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó/Elaboró	María Camila Mesa S.	Secretaria de Obras Públicas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del secretario.			